



**AYUNTAMIENTO DE LA  
Villa de Rascafría-Oteruelo**

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO**

D. ÓSCAR JOAQUÍN ROBLES HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RASCAFRÍA (MADRID)

**DECRETO**

Dándose las circunstancias que se contemplan en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo, para la incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio de 2022 al Presupuesto inmediato siguiente, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente, sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

Se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En Rascafría, a fecha de firma electrónica.



**AYUNTAMIENTO DE LA  
Villa de Rascafría-Oteruelo**

D. EUGENIO MIÑÓN MARQUINA, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRÍA

**CERTIFICA.-** Que el remanente líquido de tesorería determinado como consecuencia de la liquidación del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio anterior es el siguiente:

**Importes**

**1. Fondos líquidos**

Saldo cuentas subgrupo 57, a 31 de diciembre de 2022: 1.703.519,26€

**2. Derechos pendientes de cobro**

**Cuentas**

430	Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	230.473,61€
431	Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	688.390,38€
270	Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	0€
265	Depósitos constituidos a largo plazo	0€
440	Deudores por IVA repercutido	15.943,59€
442	Deudores por servicio de recaudación	0€
449	Otros deudores no presupuestarios	240.868,86€
456	Saldo deudor de la cuenta "Entes públicos C/C efectivo"	0€
470	Hacienda Pública deudor por diversos conceptos	3.374,71€
471	Organismos de previsión social deudores	0€
472	Hacienda Pública IVA soportado	0€
565	Fianzas constituidas a corto plazo	2.946,90€
	<b>Total</b>	<b>1.181.998,05€</b>



**AYUNTAMIENTO DE LA  
Villa de Rascafría-Oteruelo**

**3. Minoraciones de los derechos anteriores**

554	Saldo de cobros pendientes de aplicación	2.581,58€
559	Saldo de otras partidas pendientes de aplicación	0€
	<b>Total</b>	<b>2.581,58€</b>

**4. Obligaciones pendientes de pago**

400	Acreeedores por obligaciones reconocidas Presupuesto de gastos corriente	350.395,67€
401	Acreeedores por obligaciones reconocidas Presupuesto de gastos cerrados	566.931,36€
180	Fianzas recibidas a largo plazo	0€
410	Acreeedores por IVA soportado	232,26€
419	Otros acreeedores no presupuestarios	96.992,39€
453	Entes públicos por ingresos pendientes de liquidar	0€
456	Entes públicos C/C efectivo	0€
475	Hacienda Pública, acreeedor por diversos conceptos	9.264,76€
476	Organismos de previsión social acreeedores	7.160,97€
477	Hacienda Pública, IVA repercutido	258,76€
521	Deudas por operaciones de Tesorería	1.956,46€
550	Cuentas corrientes no bancarias	0€
560	Fianzas a corto plazo no presupuestarias	19.435,07€
	<b>Total</b>	<b>1.052.627,70€</b>



AYUNTAMIENTO DE LA  
Villa de Rascafría-Oteruelo

**5. Minoración de las obligaciones anteriormente relacionadas**

555	Pagos pendientes de aplicación	1.120,48€
558.1	Provisiones de fondos para anticipos de caja pendientes de justificación	0€
		<b>Total 1.120,48€</b>

**Resumen**

<b>1. Fondos líquidos</b>	<b>+ 1.703.519,26€</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>	<b>+ 1.181.998,05€</b>
<b>3. Menos Minoración de derechos</b>	<b>- 2.581,58€</b>
<b>4. Menos Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>- 1.052.627,70€</b>
<b>5. Más Minoración de las obligaciones</b>	<b>+ 1.120,48€</b>

**Remanente de tesorería total .....1.831.428,51€**

- <b>Menos Derechos de cobro de difícil o imposible recaudación ( Saldo cuenta 490)</b>	<b>- 228.393,05€</b>
- <b>Menos Desviaciones positivas de gastos con financiación afectada</b>	<b>- 105.640,57€</b>

**Remanente de tesorería inicial disponible para financiar gastos generales..... 1.497.394,89€**

Y para que conste en el expediente de modificaciones de crédito financiado con remanente de tesorería, libro la presente con el visto bueno de del Alcalde Presidente, a fecha de firma electrónica.



**AYUNTAMIENTO DE LA  
Villa de Rascafría-Oteruelo**

**INFORME**

**PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LOS  
CRÉDITOS QUE SE RELACIONAN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO  
ANTERIOR DE ESTA CORPORACIÓN**

En el último trimestre del ejercicio 2022, según Orden 730/2022 por la que se conceden subvenciones de gasto corriente correspondientes al programa de inversión regional 2022-2026, se produjo el ingreso de 286.066,80€ en la aplicación 45080.

Los créditos se distribuyeron en las aplicaciones de gastos de la siguiente manera:

<b>APLICACIÓN</b>			<b>REMANENTE</b>
161	210	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Infraestructuras y bienes naturales	2.000,00€
161	22799	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00€
161	22199	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otros suministros	1.000€
165	22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000€
171	22799	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000€
341	22799	Promoción y fomento del deporte. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.000€
920	214	Administración General. Elementos de transporte	2.000€
920	222	Administración General. Servicios telecomunicaciones	3.000€
920	22103	Administración General. Combustibles y carburantes	7.000€
920	22699	Administración General. Otros gastos diversos	101.066,80€
920	22100	Administración General. Energía eléctrica	100.000,00€
932	22708	Gestión del sistema tributario. Servicios de recaudación	34.000€
3321	22001	Bibliotecas públicas Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.000€
<b>TOTAL REMANENTE GASTO CORRIENTE</b>			<b>286.066,80€</b>



**AYUNTAMIENTO DE LA  
Villa de Rascafría-Oteruelo**

A 31 de diciembre de 2022, las cantidades restantes de los 286.066,80€ fueron las siguientes:

APLICACIÓN			REMANENTE
161	210	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Infraestructuras y bienes naturales	321,08 €
161	22799	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.900,52 €
161	22199	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otros suministros	3.900,00 €
165	22799	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	103,38 €
171	22799	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.814,93 €
341	22799	Promoción y fomento del deporte. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.872,14 €
920	214	Administración General. Elementos de transporte	196,43 €
920	22103	Administración General. Combustibles y carburantes	118,42 €
920	22699	Administración General. Otros gastos diversos	44.118,90 €
920	22100	Administración General. Energía eléctrica	11.597,79 €
932	22708	Gestión del sistema tributario. Servicios de recaudación	475,64 €
3321	22001	Bibliotecas públicas Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	883,30 €
<b>TOTAL REMANENTE EN LAS PARTIDAS CON INCORPORACIÓN DE GASTO CORRIENTE DEL PIR</b>			<b>72.302,53 €</b>

La financiación del total de **72.302,53€** euros de créditos a incorporar al presupuesto del vigente ejercicio, procede llevarla a cabo con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2022 ya que, debido a lo avanzado del ejercicio, no pudieron emplearse todos los créditos en gastos corrientes del mismo y procede trasladarlos al ejercicio actual y darles la utilidad para la que fueron concedidos.

En Rascafría, a fecha de firma electrónica.



**AYUNTAMIENTO DE LA  
Villa de Rascafría-Oteruelo**

**INFORME DE LA INTERVENCIÓN**

Visto el expediente nº. 200/2023 tramitado para modificar créditos por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto del ejercicio anterior al Presupuesto vigente para 2023, procede hacer constar lo siguiente:

- a) Los créditos que se pretenden incorporar al vigente presupuesto tienen la consideración de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior, según han quedado determinados como consecuencia de la liquidación de dicho presupuesto anterior, conforme al artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.
- b) Los créditos a incorporar se encuentran contemplados entre los previstos en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo, y 47 del Real Decreto, de 20 de Abril citado.
- c) Los recursos utilizados para financiar las incorporaciones propuestas vienen autorizados en el apartado 2 del artículo 48 de referenciado Real Decreto.

Por todo lo cual, se considera que las incorporaciones de remanentes de crédito que figuran en el presupuesto se encuentran ajustadas a la legislación vigente aplicable, correspondiendo la aprobación del expediente, conforme se hace constar en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación, a fecha de firma electrónica.